



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: DAVID LEONARDO RINCÓN PIRAZÁN

Demandada: ADRIANA MARCELA IZQUIERDO

Rad. 110014189037-2021-00262-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado, DECRETA la inmovilización del vehículo de placas **VJP-31E**, por secretaria líbrese el respectivo oficio dirigido a la SIJIN, división de automotores. Una vez capturado se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

CAS

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 055

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**